

Quarenta y cuatro.

SEUDO CUARTO, QUARENTA
Y CUATRO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1811

Don Juan Garcia en cuya virtud la ciudad
nombra por tal Sazon de su Dilecto y Almuza
por tiempo de un año q. dara principio en el dia
de mañana

Comun a Ninos Por los D. D. Vales se procedio al nombram^{to} de f^{co} m^o
Exponer q. Cuide a la Lactancia a los Ninos Expositos y de m^o
concean^{te} a los lugares y Nubis en la forma sig.^{te}

El S. D. Juan Garcia dijo nombra al S. D. Tomas de Espad^{as}

El S. D. Tomas de Espad^{as} dijo: Nombra al S. D. N^o de

El S. D. Juan Garcia Campesano dijo: nombra al S. D.

gr^o Juan de Balcaran

El S. D. Nicolai Santibanez dijo: nombra a el m^o

mo S. D. de Espad^{as}

El S. D. Vice^o Lopez Mando dijo: En su voto al al

por Decano

El S. D. Vice^o Valcaran dijo: nombra al S. D. de Espad^{as}

dexo

El S. D. Greg^o Lopezus dijo: Nombra al mismo

El S. D. Juan de Paula Coca Diputado dijo: nom

bra a el S. D. de Espad^{as}

El S. D. Juan de Labran dijo: En el propio parecer

en el nombram^{to} q. el S. D. de Coca

El S. D. Juan de Leon Lopez dijo nombra a el S. D.

de Espad^{as}

El S. D. Greg^o Namora dijo: Nombra al m^o

mo

El S. D. Tomas de Espad^{as} Regidor y de N^o de

dijo nombra al S. D. Juan Garcia Campesano

Hecho el Acortumbrado Ejecutivo, Nubis electo